CÓDIGO NÚMERO: 108 - 27 07/1979 - 108
OTORGADA POR: Flavio Vequero Mancia.
A FAVOR DE: AMM
ITILIDAD: Tongre de Cepteriai de Sque.
TIPO DE CONTRATO: Donación Privada
EXTENSION SUPERFICIAL: N2 V2
MAT NÚM: 00000 Asiento Número:
THE TACKET.

Lic. Peraza

87 A gge. 2007-

En la ciudad de Metapán, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos ætenta y nueve.- Yo, -Flavio Vaquero Mancía, de sesenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, de este domicilio, portador de mi cédula de Tdentidad Personal número dos-tres-cero ceromil ochocientos treinta y nueve; extendida el veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho por las autoridades Municipales de esta ciudad, por medio del presente documento, DECLARO: que en esta mecha y de manera irrevocable sedo a la Municipalidad de esta ciudad, el sobrante de una fue<u>n</u> te de agua, denominado mano de león, situado en el cantón Cuyuiscat de esta jurisdicción y de mi exclusiva propiedad, para que dicha Municipalidad pueda construir la captación de agua potable para surtir dicho líquido al caserio de dicha comunidad, cuya obra se realizará con la participación de Dideco y la comunidad.- Para legalizar dicha donación me comprometo fielmente a otorgar la escritura de ley en su debida oportunidad, con las condiciones siguientes:

- 1- Se introduzca a mi casa de habitación un servicio de agua potable gratuito y
- 2- Se introduzca el mismo ærvicio a otra casa de mi propiedad en donde tengo instalado la bodega de comida del ganado y un molino de martillo. Presente el señor Esteban Aguilar Cartagena, de cuarenta y tres años de edad, casado, agricultor, de este domicilio, portador de mi cédula de Identidad Personal número dos-trescero cero tres mil setecientos uno, extendida el dieciocho de Septi
  embre de mil novecientos setenta y ocho por las autoridades Municipales de esta ciudad, en representación de la comunidad de Cuyuis cat, dice: que acepta la donación del señor Flavio Vaquero Luna y se compromete a que la condición expuesta por dicho señor se lleve
  a cabo conforme a su deseo. Así nos expresamos ambos contratantes
  y leído que hubimos el presente documento en un solo acto y sin interrupción, a presencia de los testigos Emma Ramírez y María Isabel
  Rodríguez de Roca, quiénes enterados de los conceptos del anterior
  documento firmamos todos.

ponante Vaguero m.

epresentant